



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541430500004544

Fecha: 2025-07-29

TRD: 4143.050.2.1.187.000454

Rad. Padre: 202541430500004544

GENES LARRY VELASCO VELASCO
DESPACHO CONTADURIA DISTRITO
Avenida 2 Norte # 10 - 70 Centro Administrativo Municipal (CAM)

Asunto: Información detallada de las posiciones del RPC 4500359141, para el pago de la cuota 02 del Establecimiento Educativo ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO

Cordial saludo,

En atención al asunto y para los fines pertinentes, muy comedidamente relaciono la información de las posiciones para el pago de la cuota 02 del contrato 4143.010.26.1.0410.2025

NRO CONTRATO	NIT	ESTABLECIMIENTO	RPC	POSICION	VALOR	MES
CC 0410.2025	8050096777	ASOCIA EDUCATIVA	4500359141	50	12.335.372	ABRIL
CC 0410.2025	8050096777	ASOCIA EDUCATIVA	4500359141	60	32.471.859	ABRIL
CC 0410.2025	8050096777	ASOCIA EDUCATIVA	4500359141	70	39.551.515	ABRIL
CC 0410.2025	8050096777	ASOCIA EDUCATIVA	4500359141	80	12.453.284	ABRIL
					96.812.030	

Atentamente,


SHERLY CATALINA ZAMBRANO LENIS
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaría de Cobertura Educativa

Proyectó y Elaboró: Zobeida Idrobo Victoria – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Avenida 6N # 13N – 50 Piso 1 -Edificio Boulevard de la Sexta

www.cali.gov.co

ANEXO AUTORIZACION DE PAGO										0410	Cuota:	CUOTA 2	FECHA:	29 de julio de 2025	
DE: SUBSECRETARIA DE COBERTURA EDUCATIVA															
PARA: SUBSECRETARIA PARA LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS															
1. INFORMACION DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA															
CONTRATO No.:		SED-PS-4143.010.26.1.		0410	-2025	PERIODO:		FEBRERO Y MARZO		SUPERVISOR					
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL DE SANTIAGO DE CALI		ORDENADOR DEL GASTO		SARA MERCEDES RODAS SOTO		NIT		805009677-7							
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO		POLIZA CUMPLIMIENTO		POLIZA RESP. CIVIL		CDP:		3500231053					
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:		ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO		SEGUIOS MUNDIAL TU COMPANIA SIEMPRE		C-100092125-0		RPC:		4500359141 de 10.02.2025					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		LUIS ARANGO RUIZ		CEDULA No.		CC 16634779		ASEGURADORA							
2. INFORME DE SUPERVISION															
QUE EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES EN LA CLÁUSULA NOVENA, ESTABLECE QUE: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Distrital otorgará a EL CONTRATISTA una Segunda cuota, correspondiente al 16% del valor total del contrato, previa presentación del informe del supervisor y el cumplimiento de los requisitos a cargo del CONTRATISTA.															
VALOR DEL CONTRATO		\$ 605.075.190		VALOR DE LA CUOTA 2 (16%)		\$ 96.812.030									
Información sobre contrato:		N/A													
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO		TIPOLOGIA		CANTIDAD DE RETIROS ESCOLARES		CANTIDAD DE CUPOS NO MATRICULADOS		TARIFA DIARIA		DESCUENTOS POR VERIFICACION DE ESTUDIANTES		VALOR DESCUENTO POR CUPOS	
		PREESCOLAR		0		0		0		0		No. DIAS LECTIVOS		No. DIAS LECTIVOS	
		PRIMARIA		0		0		0		0		VALOR CUPOS NO MATRICULADOS		VALOR CUPOS NO MATRICULADOS	
		SECUNDARIA		0		0		0		0		TOTAL		TOTAL	
		MEDIA		0		0		0		0		TOTAL		TOTAL	
TOTALES		0		0		0		0		0		0		0	
VALOR DE LA CUOTA 2 (16%) (+)		\$ 96.812.030													
TOTAL DESCUENTOS VERIFICACION DE ESTUDIANTES		\$ 0													
TOTAL DESCUENTO POR CANASTA (-)		\$ 0													
TOTAL REINTEGRO (+/-)		N/A													
SALDOS ANTERIORES (+/-)		N/A													
SALDO A PAGAR CUOTA 2 (16%)		\$ 96.812.030													
LAS TARIFAS DEL AÑO POR TIPOLOGIA 2025 SON LAS SIGUIENTES:															
PREESCOLAR		\$ 3.083.843		PRIMARIA		\$ 2.306.240		SECUNDARIA		\$ 2.746.633		MEDIA		\$ 3.113.321	
TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y QUE EL CONTRATISTA PRESTÓ EL SERVICIO EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO, AUTORIZO EL PAGO DE LA SUMA DE: NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TREINTA PESOS M/CTE SUMA QUE CORRESPONDE A LA CUOTA 2.															
SARA MERCEDES RODAS SOTO		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL													
Zobaida Arboles Victoria		Liquidacion													
Wilmington Morillo Perea		Financiero													
Viviana Santos Mosquera		Pedagogico													
Ingrid Fabiana Hernandez		Ver De Estudios													
Jaime Alberto Montalvo		Infraestructura													
SHERLY CATALINA ZAMBRANO LENIS		SUPERVISOR													



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

MAJA01.04.03.P002.F003

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

VERSION

002

5. En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Quinta, numerales 10, 11, 12 y 43 del contrato, el contratista cumplió con los requisitos solicitados en la circular No 4143 050 22 2 1020 000283 para el pago de la cuota 02, con el fin de cumplir con el componente de verificación de estudiantes.

6. Para el cumplimiento del contrato, es entendido por las partes que la obligación principal consiste en prestar el servicio educativo a estudiantes en edad escolar, según la relación de estudiantes, con su respectivo nivel educativo entregado a la firma del contrato (Anexo 1). La cantidad de estudiantes por nivel educativo se identifica en la minuta del contrato reportada en el SECOP II o en la modificación al mismo, en caso de tenerla.

7. El establecimiento envió cronograma escolar 2025 incluyendo los días de recuperación de clases, horario de clases por niveles y certificación por escrito de promoción NO anticipada, al correo supervisioncobertura@cali.edu.co, cumpliendo así con el componente Pedagógico.

8. El contratista presentó el Anexo 6 firmado y actualizado correspondiente a la cuota 02 vigencia 2025 de los meses de Febrero y Marzo en lo concerniente al componente de infraestructura.

9. El contratista presento el formato de retiros y deserciones en excell y PDF debidamente diligenciados con las respectivas firmas, correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de la cuota 02, remito en forma digital al correo electronico supervision.cobertura@cali.edu.co

10. Que la documentación descrita en los ítems anteriores, se conserva en medio físico en carpetas individuales, debidamente rotuladas por cada contrato en la Secretaría de Educación Distrital. Para la información de los correos electrónicos, el supervisor posee las claves de acceso y la información reposa en carpetas electrónicas de cada contrato dentro del correo del componente respectivo. Cada componente de apoyo a la supervisión realizó la revisión de los formatos respectivos por cada contrato y adjunto en la carpeta este soporte diligenciado.

El contratista presentó por concepto de los servicios educativos prestados, pactados en el contrato SED-PS-4143.010.26.1.0410-2025, la factura con el número FAYC10 DEL 21 DE MAYO DE 2025 por valor de \$96 812 030

INFORMACIÓN DETALLE LOS DESCUENTOS DEL CONTRATO:

INFORMACIÓN DETALLE LOS DESCUENTOS DEL CONTRATO:										COMUNA:		
CONTRATO	Grado	Días	No IDENTIFICACION	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	FECHA NOVEDAD	FECHA FINAL	MOTIVO DESERCIÓN	GENERO	Descuento
										TOTAL DESCUENTOS		\$ 0
CUOTA 1 (16%)	VALOR DE LA CUOTA 1			DESCUENTOS		REINTEGRO		SALDOS ANTERIORES		VALOR PAGADO CUOTA 1		
	\$ 96.812.030			\$ -		\$ -		\$ -		\$ 96.812.030		
	PAGOS ACUMULADOS	DESCUENTOS ACUMULADOS		REINTEGROS ACUMULADOS		SALDOS ANTERIORES ACUMULADOS		SALDO RPC		SALDO PENDIENTE		
	\$ -	\$ -		\$ -		\$ -		\$ 508.263.160		\$ 508.263.160		
CUOTA 2 (16%)	VALOR DE LA CUOTA 2			DESCUENTOS		REINTEGRO		SALDOS ANTERIORES		VALOR PAGADO CUOTA 2		
	\$ 96.812.030			\$ -		\$ -		\$ -		\$ 96.812.030		
	PAGOS ACUMULADOS	DESCUENTOS ACUMULADOS		REINTEGROS ACUMULADOS		SALDOS ANTERIORES ACUMULADOS		SALDO RPC		SALDO PENDIENTE		
	\$ 96.812.030	\$ -		\$ -		\$ -		\$ 411.451.130		\$ 411.451.130		
CUOTA 3 (18%)	VALOR DE LA CUOTA 3			DESCUENTOS		REINTEGRO		SALDOS ANTERIORES		VALOR PAGADO CUOTA 3		
	\$ 108.913.534			\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		
	PAGOS ACUMULADOS	DESCUENTOS ACUMULADOS		REINTEGROS ACUMULADOS		SALDOS ANTERIORES ACUMULADOS		SALDO RPC		SALDO PENDIENTE		
	\$ -	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		
CUOTA 4 (16%)	VALOR DE LA CUOTA 4			DESCUENTOS		REINTEGRO		SALDOS ANTERIORES		VALOR PAGADO CUOTA 4		
	\$ 96.812.030			\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		
	PAGOS ACUMULADOS	DESCUENTOS ACUMULADOS		REINTEGROS ACUMULADOS		SALDOS ANTERIORES ACUMULADOS		SALDO RPC		SALDO PENDIENTE		
	\$ -	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		
CUOTA 5 (16%)	VALOR DE LA CUOTA 5			DESCUENTOS		REINTEGRO		SALDOS ANTERIORES		VALOR PAGADO CUOTA 5		
	\$ 96.812.030			\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		
	PAGOS ACUMULADOS	DESCUENTOS ACUMULADOS		REINTEGROS ACUMULADOS		SALDOS ANTERIORES ACUMULADOS		SALDO RPC		SALDO PENDIENTE		
	\$ -	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		
CUOTA 6 (18%)	VALOR DE LA CUOTA 6			DESCUENTOS		REINTEGRO		SALDOS ANTERIORES		VALOR PAGADO CUOTA 6		
	\$ 108.913.536			\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		
	PAGOS ACUMULADOS	DESCUENTOS ACUMULADOS		REINTEGROS ACUMULADOS		SALDOS ANTERIORES ACUMULADOS		SALDO RPC		SALDO PENDIENTE		
	\$ -	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato No. _____ y que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
------	------------------------------

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:	
-----------------------------------	--

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

Elaboró: Zobeida Idrobo Victoria - Contratista

SHERLY CATALINA ZAMBRANO LENIS

Fecha de suscripción del informe de supervisión: martes, 29 de julio de 2025

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL Cuota Número: X CUOTA 2	INFORME FINAL
---	---

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. SED-PS-4143.010.26.1.0410-2025

Nombre del contratista: ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO

Documento de identificación del Contratista: 805009677-7

Nombre (s) del supervisor (es): SHERLY CATALINA ZAMBRANO LENIS

Organismo: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL No. Teléfono: 6603228. Ext 6228

Prestación del Servicio Público Educativo a través de establecimiento educativo no oficial en condiciones de oportunidad, pertinencia, calidad, con el cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali de conformidad con la Ley general de educación, garantizando la atención en el sistema educativo de estudiantes de población en edad escolar (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1 o 2 o niveles del SISBEN con puntaje inferior a 57.21) o con necesidades educativas especiales en los sectores con insuficiencia educativa del Distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto BP-26005494, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, artículo 2.3.1.3.3.2 del Decreto 1851 de 2015.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
18/02/2025	30/11/2025

Modificación al contrato:

CLAUSULA NOVENA - FORMA DE PAGO: del Contrato De Prestación de Servicios Educativos No. 4143.010.26.1.0410.2025, la cual quedara así:

- 1) Una primera cuota a partir del día 28 de febrero de 2025 previa presentación de los requisitos a cargo del CONTRATISTA, correspondiente al 16%.
- 2) Una segunda cuota a partir del 30 de abril de 2025 previa presentación del informe del supervisor y el cumplimiento de los requisitos a cargo del CONTRATISTA, correspondiente al 16%.
- 3) Una tercera cuota a partir del día 20 de junio de 2025 previa presentación del informe del supervisor y el cumplimiento de los requisitos a cargo del CONTRATISTA, correspondiente al 18%.
- 4) Una cuarta cuota a partir del día 30 de agosto de 2025 previa presentación del informe del supervisor y el cumplimiento de los requisitos a cargo del CONTRATISTA, correspondiente al 16%.
- 5) Una quinta cuota a partir del día 30 de octubre de 2025 previa presentación del informe del supervisor y el cumplimiento de los requisitos a cargo del CONTRATISTA, correspondiente al 16%.
- 6) Una cuota final que será cancelada a la finalización del plazo de ejecución del contrato, previa presentación del informe del SUPERVISOR y el cumplimiento de los requisitos a cargo del CONTRATISTA. En todo caso el trámite de pago quedara sujeto a los tiempos estipulados por hacienda distrital y tesorería distrital. La cancelación de las cuotas mencionadas se hará previo informe del SUPERVISOR del contrato en el que deberá dejar expresa constancia del cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, del pago de los aportes a seguridad social y demás obligaciones laborales durante dicho periodo, correspondiente al 18%.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: Es hasta por la suma de: SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$605.075.190).

Aición :N/A

Prórroga: NA

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor CUOTA 2 (16%)	Valor Acumulado Cancelado *	Saldo por Cancelar
\$ 605.075.190	\$ 96.812.030	\$ 96.812.030	\$ 411.451.130

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: EL CONTRATISTA REALIZÓ EL PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL DEPENDIENTE RELACIONADO EN EL ANEXO 4, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO CON LA PLANILLA No. 84636258 FECHA DE PAGO 03/03/2025 Y DEL MES DE MARZO CON LA PLANILLA No. 85643392 FECHA DE PAGO 07/04/2025

FECHA DE CERTIFICACIÓN: viernes, 11 de abril de 2025

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal y Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL: N/A

Observaciones al informe contable y financiero: (*) Para los valores cancelados se deben tener en cuenta los descuentos por concepto de cupos no matriculados, cupos por retiros de estudiantes y descuentos de canasta educativa que son aplicados en la autorización de pago. El contratista asumirá los descuentos por deducciones fiscales y parafiscales de conformidad a lo estipulado en el contrato y que liquida Hacienda y Tesorería.

5. INFORME TÉCNICO

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES): De conformidad con el informe del equipo de apoyo a la supervisión, se puede establecer que:

Para el periodo de FEBRERO Y MARZO:

1. Que el contratista no subcontrató la prestación del servicio público educativo contratado.
2. El contratista ha enviado los documentos correspondientes en digital respecto a la planta dependiente e independiente que el establecimiento educativo haya contratado para la ejecución del contrato con la siguiente información: A) Anexo 4 (Planta de personal), B) Fotocopia de afiliación a la ARL, C) Fotocopia de la afiliación de la EPS, D) Certificado de afiliación a la AFP, E) Hoja de vida en formato institucional con los respectivos soportes, F) Fotocopia del contrato de trabajo debidamente diligenciado. Ha enviado a la Secretaría de Educación Distrital al correo supervision.recursohumano@cali.edu.co la documentación mencionada y el pago oportuno de la seguridad social y los aportes parafiscales del personal dependiente e independiente, y demás que se hayan solicitado en la circular No.4143.050.22.2.1020.000283 dando cumplimiento al componente Financiero.
3. Que el contratista ha destinado a su nombre, una cuenta corriente o de ahorro en una entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, para el manejo exclusivo de los recursos de este contrato, si aplica, deberá destinar una cuenta bancaria para cada establecimiento educativo. Los rendimientos que genera la cuenta de ahorro deberán ser reinvertidos antes de la terminación del contrato en su totalidad, para lo cual deberá presentar el soporte respectivo de gasto en la canasta (Anexo 8 ejecución de canasta).
4. El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Distrital, exige la constitución de mecanismos de cobertura de los riesgos los cuales deberán cumplir con los términos, condiciones y suficiencia, establecidos en el decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera: A) CUMPLIMIENTO B) CALIDAD DE SERVICIO C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, correspondiente a la cláusula Vigésima primera del contrato de prestación de servicios.

4.1 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES: C-100092125-0

4.2 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: C-100024497-0